

Quillota, 03 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM 8804 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **ASTRO SUPERMARKET SPA;**
2. Consulta electrónica SII, Situación tributaria de terceros de 5 de noviembre de 2020;
3. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 14 de julio de 2020, Folio N° 18095499101;
4. Recepción de aviso de cambio de domicilio de 11 de septiembre de 2020, Número de transacción 18609516801;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 2518 de 4 de noviembre de 2020;
6. Certificado N° 130 de 16 de mayo de 2019, Recepción Final de Obra;
7. Resolución Exenta N° 2005368267 de 22 de octubre de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
8. Contrato de Arrendamiento de 1 de septiembre de 2020, entre Lysette Castizaga Milla y Astro Supermarket SpA;
9. Certificado de Estatuto Actualizado de 4 de noviembre de 2020, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
10. Informe N° 225-R de 12 de noviembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N° 576 de 23 de noviembre de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la siguiente patente comercial en la comuna de

Quillota:

- | | | | |
|---|---|----------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : ASTRO SUPERMARKET SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.185.572-5 |
| 3 | - | UBICADO EN | : CALLE BLANCO ENCALADA N° 646, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : EXPENDIO DE ALIMENTOS ENVASADOS Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : 463019 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Quillota
Municipalidad
Secretaría Municipal